

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

La secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Roberto Llumiquinga Llumiquinga, contra “Construcciones y Proyectos FR, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 167 de 2010, se ha acordado citar a “Construcciones y Proyectos FR, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 23 de Madrid, don Jorge Juan Guillén Olcina, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Eugenia López-Jacoiste Rico, y siendo las nueve treinta y cinco horas, comparecen: como demandante, don Roberto Llumiquinga Llumiquinga, con documento nacional de identidad número X-3936049-J, asistido de la letrada doña Carmen María Pérez Abad, colegiada número 83.232, y como demandada, “Construcciones y Proyectos FR, Sociedad Limitada”, no comparece por no estar citada en legal forma.

Se reitera la citación a la empresa demandada realizada en el acta de fecha 22 de abril de 2010, al no haber sido realizada la notificación, y si fuese negativa la citación se acuerda la citación por edictos y se reitera la citación al Fondo de Garantía Salarial. Se acuerda el señalamiento para el día 24 de septiembre de 2010, a las nueve y treinta horas, quedando citada la actora.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia siendo las horas, firmando este acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Proyectos FR, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.080/10)